

NOTA EXPLICATIVA

Para consulta y comprensión de las tesis de jurisprudencia y tesis aisladas.

Ejemplos

SEGURO SOCIAL. PROCEDE LA INSCRIPCIÓN RETROACTIVA DE UN TRABAJADOR AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, AUN CUANDO YA NO EXISTA EL NEXO LABORAL CON EL PATRÓN DEMANDADO, TJ; LSS-73, artículo 19, fracciones I y III; LSS-97, artículo 15, fracciones I y III.

LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER PARA CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE EXIGEN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, TA; LSS-73, artículos 35, 41, 44 y 114; LSS-97, artículos 30, 35, 38 y 106.

Explicación de las siglas

TJ. Tesis de jurisprudencia.

TA. Tesis aislada.

LSS-73. Ley del Seguro Social 1973.* En la tesis de jurisprudencia o tesis aisladas se hace mención de artículo(s) que corresponden a la LSS-73.

LSS-97. Ley del Seguro Social 1997.** En la tesis de jurisprudencia o tesis aislada se citan artículo(s) de la LSS-73 y para fines de comparación o cotejo se correlacionan con artículos de la LSS-97 que guardan igual o similar redacción o contenido.

Cuando no se encuentre esta aclaración respecto de los artículos citados en la jurisprudencia o la tesis, éstos corresponden a la LSS vigente.

Notas generales

Cuando se mencione un artículo en la Ley comentada sin citar la ley con la cual se corresponde, se entenderá referido a la Ley del Seguro Social 1997, salvo aclaración en contrario.

Las letras cursivas en las transcripciones se realizan con la finalidad de destacar partes relevantes de éstas y no se corresponde necesariamente con los textos originales.

* Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de marzo de 1973.

** Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre de 1995.